

Montevideo, 03 AGO. 2016

VISTO: La solicitud de la Directora de Educación.-----

RESULTANDO: I) Por Resolución DE: 093/2016 de fecha 29 de febrero de 2016, se autorizó el llamado público abierto para integrar un Registro de Asistentes Técnicos de Escuelas Privadas de Enfermería- Química/o Farmacéutica/o.-----

II) La Dirección de Educación solicita declarar desierto dicho llamado ya que los postulantes no han cumplido con los puntajes mínimos establecidos en las bases.-----

CONSIDERANDO: Corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** desierto el llamado público abierto para integrar un Registro de Asistentes Técnicos de Escuelas Privadas de Enfermería- Química/o Farmacéutica/o.-----

2) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano a los efectos que correspondan.-----

3) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2016-11-0001-0105
SV.fc


Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación